

**OBJETIVO:**

Ejecutar estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucren a los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la cohesión comunitaria.

**FUNCIONES:**

- Administrar el Sistema de Seguimiento del Programa de Prevención Social del Delito.
- Dar seguimiento a los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como emitir el informe trimestral de los mismos a la Subdirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Dar seguimiento a la integración de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los municipios del Estado de México.
- Impartir talleres de capacitación a las servidoras y los servidores públicos que forman parte de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los municipios del Estado de México, para la elaboración de programas municipales de prevención en la materia.
- Impartir pláticas informativas, conferencias, cursos y talleres en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a la ciudadanía.
- Proporcionar asesoría técnica en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a organizaciones públicas, privadas, sociales y a los H. Ayuntamientos que así lo soliciten.
- Ejecutar acciones encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la cohesión social y la cultura de la legalidad.
- Involucrar a la comunidad en las tareas de prevención social impulsando la participación en la formulación de propuestas que contribuyan a este fin.
- Auxiliar en el desarrollo de las Sesiones de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México.
- Auxiliar en la supervisión de la implementación de programas, estrategias y acciones establecidas en los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Formular recomendaciones sobre la implementación de medidas de prevención situacional y de victimización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.